



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

147

Piura,

10 JUL 2015

VISTOS:

CIEI-121/2015 de fecha 26 de junio de 2015, Carta N° 161-HIDROVIAL/HCOC/RL de fecha 30 de junio de 2015, el Informe N° 997-2015/GRP-440310 de fecha 08 de julio de 2015, Memorando N° 566-2015/GRP-440300 de fecha 09 de julio de 2015, el Informe N° 229-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 10 de julio de 2015 e Informe N° 655-2015/GRP-440320 de fecha 10 de julio de 2015, relacionado con la **APROBACION DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERTCPM RELACIONADO CON LA OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES DE LA MICRO CUENCA DE LA ZONA INDUSTRIAL ANTIGUA DE PIURA EN LA AV. VICE-DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA" CON CODIGO SNIP N° 251562.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de agosto de 2014 se suscribió el Convenio de Inversión Pública Regional N° 002-2013 RES N° 002-2013/LEY N° 29230/GRP, sobre Ejecución del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES DE LA MICRO CUENCA DE LA ZONA INDUSTRIAL ANTIGUA DE PIURA EN LA AV. VICE-DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA" CON CODIGO SNIP N° 251562, entre el GOBIERNO REGIONAL DE PIURA y el CONSORCIO INVERSIONISTA ECKERD PERU S.A. Y BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A.- INTERBANK, conformado por las empresas ECKERD PERU S.A., BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A.-INTERBANK Y URBI PROPIEDADES S.A, en el marco del Reglamento y Ley 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado; con un plazo de ejecución de obra de 210 días calendario;

Que, mediante la entrega del expediente técnico aprobado con fecha 27 de octubre de 2014, se dio inicio al plazo de ejecución contractual desde el 28 de octubre de 2014;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 175-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 12 de junio de 2015, se aprobó la solicitud de ampliación de plazo N° 02 por 04 días calendario. Trasladándose el plazo contractual hasta el 20 de junio de 2015;

Que mediante Carta N° CIEI-121/2015 de fecha 26 de junio de 2015, el representante legal del consorcio en cuestión presenta al supervisor el Calendario de Avance de Obra Valorizado y la Programación de Obra actualizado por la ampliación de plazo N° 02, trasladándose el último día de plazo de ejecución contractual al 20 de junio de 2015;

Que, con Carta N° 161-HIDROVIAL/HCOC/RL de fecha 30 de junio de 2015, la supervisión emite opinión técnica respecto de la solicitud de Calendario de Avance de Obra y Programación PERTCPM, por la ampliación de plazo N° 02, con termino del plazo contractual 20 de junio de 2015, el cual incluye todas las partidas que han sido afectadas en concordancia con la ampliación de plazo N° 02, concluyendo de acuerdo al artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el calendario presentado se encuentra conforme;

Que, mediante Informe N° 997-2015/GRP-440310 de fecha 08 de julio de 2015, la Dirección de Obras recomienda a la Dirección General de Construcción que disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la Resolución que apruebe dicho calendario, que cuenta con aprobación de la supervisión y que una vez aprobado reemplazará en todos sus efectos al anterior;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

147

Plura,

10 JUL 2015

Que, mediante Memorando N° 566-2015/GRP-440300 de fecha 09 de julio de 2015, la Dirección General de Construcción otorga conformidad y dispone a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación se elabore la Resolución correspondiente, indicando que debe de ser notificada en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 229-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 10 de julio de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, indica que se procedió a la revisión de los actuados encontrándose que los calendarios, si bien cuentan con la aprobación de la supervisión, como así también, se cuenta con la conformidad de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción, se tiene que estos no fueron presentados por la empresa privada dentro del plazo establecido en la norma. No obstante, el plazo para notificar dicha aprobación ha excedido el plazo prescrito en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por cuanto el plazo para que la entidad notificara venció el plazo el 07 de julio de 2015. Por lo que, en atención a lo estipulado en el artículo 201° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es pertinente emitir acto administrativo dando por aprobado el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERTCPM RELACIONADO CON LA OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES DE LA MICRO CUENCA DE LA ZONA INDUSTRIAL ANTIGUA DE PIURA EN LA AV. VICE-DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA" CON CODIGO SNIP N° 251562, originado por la ampliación de plazo N° 02 y adecuado al nuevo término del plazo contractual 20 de junio de 2015;

Que, mediante Informe N° 655-2015/GRP-440320, de fecha 10 de julio de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción recomendando aprobar CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERTCPM relacionado con la obra mencionada, para lo cual remite proyecto de resolución correspondiente para vistos y firma;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR APROBADO EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERTCPM RELACIONADO CON LA OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES DE LA MICRO CUENCA DE LA ZONA INDUSTRIAL ANTIGUA DE PIURA EN LA AV. VICE-DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA" CON CODIGO SNIP N° 251562, originado por la ampliación de plazo N° 02 y adecuado a la nueva fecha de término del plazo contractual 20 de junio de 2015, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al CONSORCIO INVERSIONISTA ECKERD PERU S.A Y BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA. INTERBANK, en su domicilio legal ubicado en Avenida Sánchez Cerro N° 234 Lote 01-A ANTIGUA ZONA INDUSTRIAL-Centro Comercial Real Plaza Piura





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 147 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

Piura,

10 JUL 2015

(Oficina de Gerencia de Operaciones) Distrito, Provincia y Departamento de Piura y la entidad privada supervisora CONSORCIO HIDROVIAL, en su domicilio legal sito en Av. Ramón Mujica Mz. D Lote 05 Urb. San Felipe-Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

